PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19
"ADQUISICIÓN DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 366170
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 43.000.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 08-10-2019. Expediente N° 329134.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: PASCUAL TORRES NUÑEZ, CLIMATOTAL S.R.L., FRIOPAR S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.R.L., TECNOCENTRO S.A., TECLA S.A., ACTIVA PARAGUAY S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la U.O.C.-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha cuatro de noviembre de 2019, se reunió el Comité para la apertura de sobres oferta. Donde presentaron ofertas las firmas:

1.	**TECNOCENTRO S.A.**	**R.U.C. 80038006-1**
2.	**LR PROSPEROUS S.A.**	**R.U.C. 80082483-0**
3.	**7 DE MAYO S.R.L.**	**R.U.C. 80072319-8**

- **Durante el acto de apertura se hizo la siguiente observación:**

-El Señor Rubén Benítez de la firma TECNOCENTRO S.A., deja constancia que la oferta de la firma 7 DE MAYO S.R.L. según la marca y procedencia ofertada no cumple con la especificación del PBC, que es de un sistema de filtración especial del equipo.
Respecto a esta observación, el Comité de Evaluación manifiesta que la misma será evaluada en el apartado correspondiente con la verificación de las ofertas por parte de los técnicos del Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TECNOCENTRO S.A.	LR PROSPEROUS S.A.	7 DE MAYO S.R.L.
	SIPE N°	---*---	---*---	1.575.419
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple Según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple Según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TECNOCENTRO S.A.	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
LAURA ELENA MANCHINI DE GONZALEZ	377.304	No registra datos.
ADALBERTO GONZALEZ TORRES	259.224	No registra datos.
LR PROSPEROUS S.A.	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
ALLAM PAOLLO ROSSATTI CASTIÑEIRA	1.683.911	No registra datos.
MIGDONIO LURAGHI ACEVEDO	330.849	No registra datos.
VICTOR HUGO LURAGHI ROJAS	1.431.804	No registra datos.
7 DE MAYO S.R.L.	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	No registra datos.
LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA	3.380.275	No registra datos.

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Secretaria General - CONADERNA
Congreso Nacional

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que todos los miembros y/o propietarios de la firma están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	7 DE MAYO S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-023	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	Unidad	1	42.140.000.-	42.140.000.-
Precio Total							**42.140.000.-**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TECNOCENTRO S.A. Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-023	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	Unidad	1	42.200.000.-	42.200.000.-
Precio Total							**42.200.000.-**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LR PROSPEROUS S.A. Prc. Unit.c/Iva	
						Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-023	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	Unidad	1	49.790.000.-	49.790.000.-
Precio Total							**49.790.000.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo al origen extranjero de los productos ofertados, decide no realizar la aplicación de margen de preferencia para productos nacionales.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Manrique
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	7 DE MAYO S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	% Variación	TECNOCENTRO S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	% Variación	LR PROSPEROUS S.A. Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	43.000.000.-	42.140.000.-	-2 %	42.200.000.-	-2 %	49.790.000.-	16 %

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta están dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no se han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

7 DE MAYO S.R.L.:

- Catálogo especifico de los bienes ofertados (en idioma español).

TECNOCENTRO S.A.:

- Catálogo especifico de los bienes ofertados (en idioma español).

LR PROSPEROUS S.A.:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Catálogo especifico de los bienes ofertados (en idioma español).

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 25 de noviembre de 2019, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 17/19. Dicho llamado corresponde al "Adquisición de Unidad Manejadora de Aire para la CONADERNA".

El Comité de Evaluación deja constancia que en fecha 8 de noviembre del 2019, se solicitó por memorándum al Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, un informe técnico en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de todas las ofertas presentadas.

El Comité de Evaluación deja constancia que en fecha 11 de noviembre del 2019, se recibió por memorándum el informe técnico del Ing. Sebastián Romero, Coordinador del Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional. El informe detalla lo siguiente:

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Lidurvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Manínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

-FIRMA: TECNOCENTRO S.A.
Según Planilla de Oferta de la firma, el equipo ofertado es de la marca Vents. Procedencia Europea; y según detalles técnicos impresos del equipo ofertado, de la marca Vents VUT; Los mismos se ajustan a todas las exigencias técnicas y requerimientos solicitados en el llamado de referencia.

-FIRMA: 7 DE MAYO S.R.L.
Según Planilla de Oferta de la firma, el equipo ofertado es de la marca VCP. Procedencia China; y según detalles técnicos impresos del equipo ofertado (catalogo), de la marca Goodweather Compacto; Los mismos presentan discrepancia e inconsistencia entre uno y otro documento remitido; por lo cual; no se puede comprobar la correcta y verosímil presentación de los requerimientos solicitados; ya que son detalles de diferentes marcas; y el equipo ofertado no satisface con dichos requerimientos solicitados en el llamado de referencia.

-FIRMA: LR PROSPEROUS S.A.
Según Planilla de Oferta de la firma, el equipo ofertado es de la marca Vents. Procedencia Europea; y según detalles técnicos impresos del equipo ofertado, de la marca Vents VUT; Los mismos se ajustan a todas las exigencias técnicas y requerimientos solicitados en el llamado de referencia.

9. Documentación formal (continuación).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **7 DE MAYO S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	7 DE MAYO S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Catálogo especifico de los bienes ofertados (en idioma español).	Cumple (1)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 06 de noviembre de 2019. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Dirección General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Manrinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	7 DE MAYO S.R.L.
1	40101701 -023	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	1	Unidad	VCP	CHINA	No cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **7 DE MAYO S.R.L.,** según informe técnico del Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado, por lo que resuelve a rechazar la oferta de la firma.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la siguiente oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TECNOCENTRO S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	TECNOCENTRO S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Catálogo especifico de los bienes ofertados (en idioma español).	Cumple (1)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 06 de noviembre de 2019. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	TECNOCENTRO S.A.
1	40101701 -023	Provisión e instalación de una unidad manejadora de aire del tipo suspendido del techo según especificaciones técnicas del PBC.	Unidad	1	Unidad	Vents	Europa	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TECNOCENTRO S.A.,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TECNOCENTRO S.A.** por un monto total de **Gs. 42.200.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas del 25 de noviembre del 2019. ----------

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

T.A.: Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Dr. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TECNOCENTRO S.A.** por un monto total de **Gs. 42.200.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/2019 el día 25 de noviembre de 2019.----------

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Scanned with CamScanner